



**MIEM**  
MINISTERIO DE INDUSTRIA,  
ENERGÍA Y MINERÍA

Paseo 41101 4º piso - C.P. 11.000  
Tel.: (598 2) 500 0231 al 33  
Correo: info@miem.gub.uy  
Montevideo - Uruguay

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR  
2343/12

*AB*

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA**

Montevideo, 11 SEP 2012

**VISTO:** el proyecto presentado por la empresa POLESINE S.A. para la instalación de una central generadora de energía eléctrica de 50,0 MW de fuente eólica.

**RESULTANDO:** que se solicita autorización para generar energía eléctrica utilizando energía eólica como fuente primaria, de acuerdo a lo previsto en los artículos 53 y 54 del Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica.

**CONSIDERANDO:** I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 siguiente y concórdantes del "Reglamento del mercado Mayorista de Energía Eléctrica", aprobado por Decreto No. 360/002 de 11 de setiembre de 2002, es cometido del Poder Ejecutivo autorizar todo emprendimiento de generación;

II) que en opinión de la Dirección Nacional de Energía y la Unidad Reguladora de los Servicios de Energía y Agua (URSEA) se han cumplido con los requisitos exigidos por la normativa vigente;

III) que la presente autorización no exime a POLESINE S.A. de su obligación legal de obtener los permisos nacionales o departamentales para la utilización de caminos públicos.

**ATENTO:** a lo expuesto y lo previsto por el Decreto-Ley N° 14694 de 1° de setiembre de 1977, el Decreto-Ley N° 15031 de 4 de julio de 1980, con las modificaciones introducidas por la Ley N° 16211 de 1° de octubre de 1991, la Ley N° 16832 de 17 de junio de 1997, el Decreto N° 360/002 de 11 de setiembre de 2002, el Decreto N° 72/010 de 22 de febrero de 2010, el Decreto N° 159/011 de 6 de mayo de 2011, el Decreto N° 424/011 de 6 de diciembre de 2011 y lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria Energía y Minería;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1°- Autorízase a POLESINE S.A. a generar energía eléctrica de fuente eólica, mediante una central generadora de 50,0 MW, según anteproyecto presentado, ubicada en el predio empadronado con el número 12832 de la primera sección catastral del departamento de Florida, en los predios empadronados con los números 670, 782, 783, 7380, 7445, 7986, 13314, 16556, 16558, 16892 y 18224 de la quinta sección catastral del departamento de Florida y en la faja de la ruta nacional N° 56 aproximadamente entre el kilómetro 10 y el kilómetro 13 según se indica en el referido anteproyecto, así como su conexión al "Sistema Interconectado Nacional".

2°- Comuníquese, notifíquese, remítase copia a la Administración del Mercado Eléctrico, y oportunamente archívese.

/mz

*R. Stol*

*J. Mujica*  
**JOSÉ MUJICA**  
Presidente de la República

ls 226